

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41637 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 412 /2014 y NIG 30030 47 1 2014/0000907, se ha dictado en fecha 27/10/2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mediterráneo de Pegi, S.L., con CIF B-73102907, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra de Balsicas a San Javier, km 19,5, Torre Pacheco (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a Acessit Legal, S.L.P., c/ Trapería, n.º 19, 2.º A, 30001 Murcia, teléfono 868942540, fax 968975103 y dirección de correo electrónico accesitlegal@gmail.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quien en virtud del artículo 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo al abogado D. PABLO AVELLÁN CARO, con DNI 34797357-J.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 11 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056769-1